

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta, 28 NOV 2017

Expediente 500014003006 2017 01041 00

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 90 del Código General del Proceso, y como quiera que el documento allegado con la demandada, presta merito ejecutivo, al tenor del artículo 422 Ibídem, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de menor cuantía a favor del **Banco Popular S.A.**, contra **José Medardo Sanabria Bolívar**, para que dentro del término de cinco (5) días, pague las siguientes sumas de dinero:

CUOTA	VALOR	INTERES CORRIENTE	VENCIMIENTO
ENERO	\$420.900°°	\$413.799°°	05/01/2017
FEBRERO	\$425.977°°	\$409.170°°	05/02/2017
MARZO	\$470.275°°	\$404.484°°	05/03/2017
ABRIL	\$475.448°°	\$399.311°°	05/04/2017
MAYO	\$480.678°°	\$394.081°°	05/05/2017
JUNIO	\$485.966°°	\$388.793°°	05/06/2017
JULIO	\$491.311°°	\$383.448°°	05/07/2017
AGOSTO	\$496.716°°	\$378.043°°	05/08/2017
SEPTIEMBRE	\$502.180°°	\$372.579°°	05/09/2017
OCTUBRE	\$507.703°°	\$367.056°°	05/10/2017

Además de sus respectivos intereses de mora causados a partir del día siguiente a su vencimiento –día 6-, hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

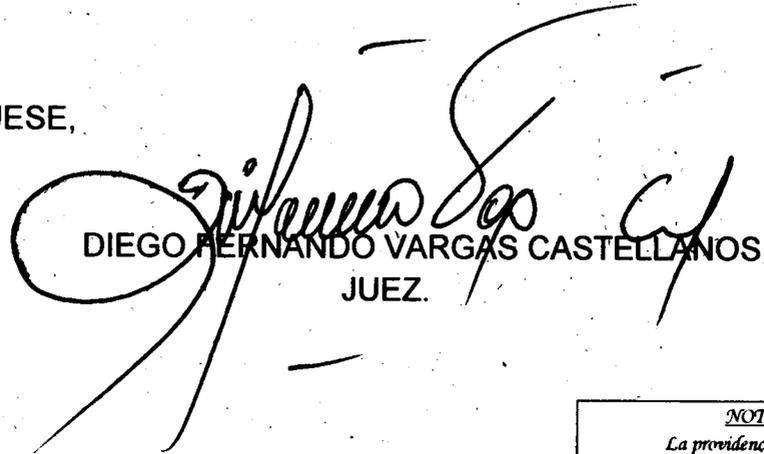
2. \$32.861.023°° por concepto del capital contenido en el pagare 41003090030006 base de recaudo, además de sus respectivos intereses de mora causados a partir del día siguiente a la presentación de la demandada - 03/11/2017-, hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese al ejecutado, en la forma prevista en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado Pedro Mauricio Borrero Almarino, como apoderado de la ejecutante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

  
DIEGO FERNANDO VARGAS CASTELLANOS  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La providencia anterior es notificada por anotación  
en el día 29 NOV 2017 84 Hoy  
El Secretario,  
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO